

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 632-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 225-MVES de fecha 30.12.2010, se creó el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, como espacio de análisis, reflexión y participación entre la sociedad civil y el gobierno local, teniendo un carácter consultivo y de concertación de las políticas culturales locales; habiéndose reglamentado su funcionamiento mediante Decreto de Alcaldía N° 41-2012-ALC/MVES;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 018-2012-ALC/MVES se designó a los miembros del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, siendo modificada posteriormente su conformación mediante Decretos de Alcaldía Nros. 025-2012-ALC/MVES y 032-2012-ALC/MVES; que se observa en este último dispositivo, que el mencionado Consejo se encuentra presidida por el Sr. Alcalde del Distrito de Villa El Salvador y tiene entre sus miembros a otros representantes del Concejo Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 14-2013-ALC/MVES de fecha 16.01.2013, se dispuso encargar en ausencia del Sr. Alcalde, la Presidencia del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, al Regidor Cesar Augusto Lerzundi Samanez, ello al amparo del artículo 5° de la Ordenanza N° 225-MVES;

Que, teniendo en consideración que mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2013-MVES se aprobó la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente año, y a efectos de promover una mayor participación de los miembros del Concejo Municipal, es pertinente encargar a otro miembro la presidencia del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador en ausencia del Sr. Alcalde:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 225-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 14-2013-ALC/MVES, que encargaba al Regidor Cesar Augusto Lerzundi Samanez, la presidencia del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, en ausencia del Sr. Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al REGIDOR GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI, a partir de la fecha presidir en ausencia del Sr. Alcalde el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, en su calidad de miembro del citado Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador.

Municipalidad Distrital de Villa El Salvados

do Iñigo Peralta

ALG. ALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

of de Villa El Salvado

A ARIAS

Gi

"Villa El Salvador, Ciudad Mensejera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia